

Río Gallegos, 20 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.671/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 255-CS-UNPA, se establece el Reglamento de Ayudantías Rentadas de Extensión y Vinculación para estudiantes de Grado y Pregrado en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Resolución N° 1120/23-R-UNPA se aprueba la Convocatoria para la presentación de planes de trabajo por parte de los directores o directoras, con sus respectivos perfiles de postulantes, para Ayudantías Rentadas para la Extensión y la Vinculación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el ciclo académico 2024;

QUE por Resolución N° 0144/24-R-UNPA se aprueban los planes de trabajo presentados y se establece el orden de mérito según la Unidad Académica para el periodo 2024, obteniendo el 5to. lugar el proyecto denominado "Transversalidad la discapacidad en el ámbito de la UARG", periodo 2024, dirigido por el Prof. Guillermo RODRIGUEZ;

QUE en cumplimiento del Artículo N° 9 de la Ordenanza N° 255-CS-UNPA, la Secretaría de Extensión y Vinculación procedió a realizar la convocatoria para la inscripción de postulantes;

QUE por Resolución N° 0259/2024-R-UNPA se aprueba el Orden de Mérito de los postulantes a Ayudantías Rentadas para Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el ciclo académico 2024, obteniendo en este proyecto del 1er. lugar el estudiante Gonzalo Ezequiel LOPEZ;

QUE obra correo electrónico del estudiante Gonzalo Ezequiel LOPEZ, en el que manifiesta su interés y aceptación de la Ayudantía Rentada;

QUE la Secretaría de Extensión solicita la designación del ayudante rentado a partir del 15 de mayo de 2024 y por un plazo de OCHO (8) meses;

QUE por Nota N° 085/24 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 96 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE obra proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE en el marco de lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ordenanza N° 255-CS-UNPA, es atribución de la Decana la presente designación;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, hasta su reintegro;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al estudiante de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía Gonzalo Ezequiel LÓPEZ (DNI N° 40.152.461), en el cargo de Ayudante Rentado para la Extensión y Vinculación, Categoría Ayudante de Segunda, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Orientación Educativa (Código Nomenclador de disciplina 05-49-99-04-00), para participar del proyecto denominado "Transversalidad la discapacidad en el ámbito de la UARG", radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) Sede UARG, a partir del 15 de mayo de 2024 y por el término de OCHO (8) meses.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Director del plan de formación de la Ayudantía Rentada mencionada, al Sr. Guillermo RODRIGUEZ (DNI N° 12.894.531).-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el ayudante rentado deberá presentar el correspondiente Informe Final al terminar su ayudantía, según lo establecido en el Artículo 23° de la Ordenanza N° 255-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el director deberá evaluar el correspondiente Informe Final presentado

///



///-2-

por el ayudante, según lo establecido en el Artículo 20° de la Ordenanza N° 255-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente, se deberá afectar con cargo a:

A.0006.002.102.000.11.66.00.00.02.1.2.0.0000.1.21.3.4.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Extensión, Director del Instituto Educación y Ciudadanía, Director del Proyecto de Extensión, Director de la Ayudantía, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG